



**Bienestar**  
Secretaría de Bienestar



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES



# INAPAM

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E048 "SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES"

2026





**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)**

<b>Ramo 20:</b> Bienestar
<b>Modalidad del Pp:</b> E
<b>Clave del Pp:</b> E048
<b>Denominación Pp:</b> Servicios a Grupos con Necesidades Especiales





## 1. GLOSARIO

**Afiliación:** El servicio de expedición de credenciales INAPAM para las personas adultas mayores que así lo soliciten y que cumplan los requisitos, con la finalidad de que tengan acceso a los múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios que ofrecen las instancias públicas y privadas que tienen convenio con el INAPAM.

**Albergues:** Son espacios donde se brinda el servicio de atención gerontológica en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores.

**Atención gerontológica:** El conjunto de bienes y servicios que se brindan con un enfoque biopsicosocial, de derechos humanos, de género, intercultural y especializado a personas adultas mayores.

**Carta de vinculación productiva:** Es un documento otorgado por el INAPAM a personas adultas mayores que lo soliciten, con la finalidad de informar a las empresas del interés de participar en el proceso de selección del personal, o bien, que les permita incorporarse a realizar una actividad voluntaria de empacador de mercancías, para obtener un ingreso.

**Centro de Atención Integral:** Espacio que brinda el servicio de atención médica de primer nivel con enfoque gerontológico, cuyo objetivo es proteger, promover y restaurar la salud de las personas adultas mayores.

**Centros Culturales:** Espacios que brindan servicios y actividades culturales, físicas, de esparcimiento y recreativas que responden a la necesidad de las personas adultas mayores de ejercer sus derechos culturales en entornos gerontológicamente adaptados.

**Centros Gerontológicos:** Espacios en donde se brinda atención gerontológica especializada en modalidad de estancia permanente o temporal con el propósito de favorecer el bienestar de las personas adultas mayores y el ejercicio de sus derechos humanos.

**Clubes:** Grupos de personas adultas mayores con intereses comunes, que se reúnen en espacios comunitarios y autogestivos, que promueven y realizan diversas actividades de esparcimiento, que contribuyen a su bienestar.

**Condiciones de Bienestar Social:** El conjunto de factores básicos que las personas adultas mayores necesitan para lograr y alcanzar una mejor calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable. Entre ellos se encuentra la alimentación, salud y cuidado, educación y vivienda.

**Convenio:** Documento a través del cual se plasma la voluntad entre el INAPAM con empresas, corporativos, organizaciones de la sociedad civil, dependencias de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades, instituciones educativas, entre otros, para establecer mecanismos de concertación, colaboración y coordinación orientados a la consecución de acciones y estrategias orientadas





a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, entre las que se encuentran brindar un descuento y/o tarifa preferencial en los productos y/o servicios que ofertan.

**Desarrollo Sostenible:** Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción con intención que tiene por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

**Edadismo:** Estereotipos, prejuicios y discriminación contra otras personas o autoinflingido por razones de edad. Este puede ser explícito, implícito, institucional, interpersonal o según el género.

**Envejecimiento:** Proceso universal, heterogéneo, continuo que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

**Envejecimiento saludable:** Es el proceso continuo de optimización de las oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

**Estatuto Orgánico:** Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2019.

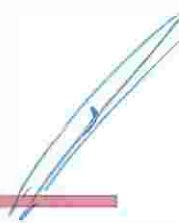
**Geriatría:** Es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores.

**Gerontología:** Estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de esta etapa etaria.

**Inclusión social:** Integración a la vida comunitaria de todas las personas que conforman a la sociedad, independientemente de su género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, opinión política edad, o cualquier otra condición, asegurando que estas puedan ejercer sus derechos y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.

**Instancias:** Cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal), entidades de la administración pública, organismos públicos autónomos, órganos fiscalizadores, instituciones académicas, privada y social o persona física.

**Lineamientos:** Lineamientos de Operación del Programa E048 "Servicios a grupos con





necesidades especiales” del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**Orientación Jurídica:** Servicio legal que se brinda a las personas adultas mayores sobre problemas jurídicos en materia civil, familiar, arrendamiento, entre otros, así como asesoramiento en cualquier otro trámite administrativo, o en su caso, la canalización mediante oficio a las instituciones competentes.

**Persona Adulta Mayor:** Persona que cuente con sesenta años o más de edad residente, domiciliada o en tránsito en el territorio nacional.

**Población Objetivo:** Las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional derivado de la universalidad de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Población Potencial:** Las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional derivado de la universalidad de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Programa:** Programa Presupuestario E048 "Servicios a Grupos con Necesidades Especiales".

**Residencias de día:** Espacios donde se brinda atención gerontológica en la modalidad de estancia temporal a las personas adultas mayores.

**Vejez:** Construcción social de la última etapa del curso de vida.

**Vinculación productiva:** Servicio de intermediación que contribuye al ejercicio de los derechos de las PAM que desean incorporarse a una actividad productiva; a través de la gestión y celebración de convenios de colaboración con instancias del sector público y privado.

**Vulnerabilidad:** Situación que aplica a aquellos sectores o grupos de la población que presentan determinadas condiciones o características que ocasiona que sus derechos humanos sean negados o vulnerados.



## 2. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APF:** Administración Pública Federal.

**CAI:** Centro de Atención Integral.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**DFOPP:** Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

**DGERO:** Dirección de Gerontología.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

**INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LDPAM:** Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PAM:** Persona Adulta Mayor.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**PO:** Población Objetivo.

**PP:** Población Potencial.

**SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SJ:** Subdirección Jurídica del INAPAM.



### 3. INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario E048 (anteriormente E003)<sup>1</sup>, “Servicios a grupos con necesidades especiales” del INAPAM, busca garantizar los derechos de este grupo etario y fortalecer las acciones a su favor en todos los niveles de la Administración Pública Federal (APF) y la población en general.

En este sentido, las Personas Adultas Mayores (PAM) son parte de los grupos que han experimentado históricamente exclusión, segregación y vulnerabilidad, violando sistemáticamente sus derechos humanos. Por lo que, el Gobierno de México busca revertir deudas históricas con los grupos vulnerables propiciando una oportunidad para que programas y políticas públicas logren un futuro estable para este grupo cada vez más importante y cuantioso de la sociedad mexicana.

Con fundamento en el artículo 59, fracciones V, VI y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 18 fracciones VI, X, XV y XXII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Estatuto Orgánico INAPAM) y con el objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos ejercidos, se emiten los presentes *Lineamientos de Operación del Programa E048 “Servicios a grupos con necesidades especiales”*.

Los presentes *Lineamientos* toman como base el objetivo del INAPAM, dispuesto en el artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) que consiste en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas, para procurar el bienestar social de las PAM, entendido como, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las desigualdades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Asimismo, el artículo 28 de la LDPAM le confiere al INAPAM las siguientes atribuciones, entre otras:

- Impulsar las acciones de Estado y sociedad, para promover el desarrollo humano integral de las PAM, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional.
- Proteger, asesorar, atender y orientar a las PAM y, en caso de ser necesario, canalizar ante la autoridad competente.

---

<sup>1</sup> El Programa “Servicios a Grupos con Necesidades Especiales”, que se identificó con la clave presupuestaria “E003” hasta 2025, año en el que, por reacomodos en la clasificación programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cambió su clave por la “E048”.



- Coadyuvar en la prestación de servicios de asesoría y orientación jurídica con las instituciones correspondientes.
- Diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores;
- Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a las personas adultas mayores en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral.
- Celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que presten a la comunidad a favor de las personas adultas mayores;
- Expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables.
- Promover la participación de las personas adultas mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio.

Para dar cumplimiento a dichas atribuciones, el INAPAM tiene a su cargo el *Programa E048 "Servicios a grupos con necesidades especiales"*, mismo que se encuentra clasificado y definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como "Prestación de Servicios Públicos" y "Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas", respectivamente, a través de las siguientes finalidades:

- i) Funciones de gobierno.
- ii) Funciones de desarrollo social.
- iii) Funciones de desarrollo económico.<sup>2</sup>

Los *Lineamientos de Operación del Programa E048* son de orden público y de observancia general para todas las unidades responsables del INAPAM. Se presentan como parte de los esfuerzos del INAPAM por mantener vigentes los documentos normativos del Programa, a fin de asegurar la relevancia y coherencia entre sus objetivos, sus componentes, la planeación nacional y la realidad de las personas adultas mayores en el país.

En este sentido, se establece que la actualización de estos *Lineamientos* será bianual, o cuando se presenten cambios sustanciales en el programa, sus procedimientos, la población objetivo

<sup>2</sup> SHCP. Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo 2 Clasificación de programas presupuestarios. Enlace: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2024>



o en el Fin o Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha actualización correrá a cargo de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, a través de la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas. La Población Objetivo (PO), Población Potencial (PP) y el problema público se actualizarán en el mismo periodo de tiempo.

De conformidad con el derecho al acceso a la información pública y el principio de transparencia, los *Lineamientos* serán publicados en la Normateca Interna del INAPAM para que estén disponibles para cualquier persona o institución interesada, siguiendo con el principio de máxima publicidad.

#### 4. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Los planes y programas de la Administración Pública Federal deben alinear sus objetivos y estrategias con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 el cual consta de cuatro Ejes Generales y tres Ejes Transversales. El Programa presupuestario E048, se encuentra alineado con el Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo, que pretende que el Estado “fortalezca y amplíe la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.”

Esta alineación refuerza el cometido de que cada persona se distinga como sujeta de derechos y alcance el bienestar sin importar la región que habiten, el nivel socioeconómico que ostenten, el grupo étnico al que pertenezca, su orientación sexual, creencias o edad. Con esto se asegura que el Programa E048 contribuya a que las PAM sean partícipes de la vida social, permitiéndoles construir en cada ámbito de su vida, un sentido de pertenencia e identidad propiciando una vida digna con igualdad en el ejercicio y garantía de sus derechos.

#### 5. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

En 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los países miembros adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que guían las acciones de los Gobiernos y Organismos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Dichos objetivos deben ser igualmente tomados en cuenta en la planeación nacional, sectorial e institucional, por lo que el Programa E048 se encuentra vinculado de manera directa con el ODS 1: Fin de la pobreza, y de manera indirecta con el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS 10: Reducción de las desigualdades.

El ODS 1 menciona en su meta 1.4 lo siguiente: “...garantizar que todos los hombres y mujeres,



en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.<sup>3</sup>

Se observa una alineación del Programa E048, del INAPAM con este objetivo ya que contribuye a su cumplimiento a través de los servicios que brinda en aras de la mejora de las condiciones de inclusión social de las PAM, y de manera especial al cuidado, la atención de la salud, el ejercicio de sus derechos culturales, la contribución a la certeza jurídica y la creación de vínculos para obtener ocupación remunerada.

Por su parte, el ODS 8 promueve la creación de puestos de trabajo decentes, a través de políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, relacionándose con el servicio de vinculación productiva.

Con estas acciones se ha logrado integrar a las personas adultas mayores a la sociedad, al reconocer su experiencia y fomentando la inclusión y desarrollo en el área laboral.

Mientras que el ODS 10 refuerza al ODS 1 promoviendo la inclusión social, económica y política de las PAM, sin importar su edad, género, discapacidad, origen, situación económica o cualquier otra condición que presenten.

Finalmente, la contribución a los objetivos de la Agenda 2030 permite al INAPAM participar a nivel nacional e internacional con objetivos prioritarios globales que en el corto y largo plazo contribuyen en la disminución de la pobreza y la desigualdad haciendo así justicia a las personas adultas mayores.

## 6. OBJETIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores otorga distintas atribuciones al INAPAM, entre las que destacan: proteger, asesorar, atender y orientar a las PAM, así como coadyuvar a la prestación de servicios y promover su participación en todas las áreas de la vida pública desde una perspectiva de derechos, género e igualdad.

Por lo que, el Programa E048 es una de las herramientas de política pública del INAPAM para brindar atención integral a las personas adultas mayores con la finalidad de que alcancen un

<sup>3</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



envejecimiento digno y vejez con bienestar.

### **Objetivo general**

Contribuir a que las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional mejoren sus condiciones de bienestar social.

### **Objetivos específicos**

- Contar con espacios para tramitar la credencial de afiliación INAPAM, a través de los módulos de atención designados para tal efecto.
- Crear entornos con perspectiva de derechos humanos.
- Brindar orientación jurídica sobre el ejercicio de sus derechos.
- Promover el envejecimiento saludable.
- Otorgar especialización gerontológica.
- Buscar entornos favorables para la empleabilidad de las personas adultas mayores.
- Registrar espacios habilitados para el desarrollo de actividades culturales y de esparcimiento.
- Disponer de infraestructura y personal para el cuidado de las personas adultas mayores.

## **7. POBLACIONES**

### **Población Objetivo y Potencial**

Los datos referentes a la población de personas adultas mayores utilizados para determinar la población potencial (PP) y población objetivo (PO) del Programa E048 se obtienen a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se realiza cada dos años.

En términos metodológicos y para efectos de los presentes *Lineamientos*, la población potencial y objetivo están definidas como las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional.

## **8.-COBERTURA**

El INAPAM cuenta con cobertura nacional mediante la disposición de oficinas en las 32 entidades federativas, mismas que se encuentran en funcionamiento gracias a la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y algunas dependencias de la APF en distintos estados y municipios.



## 9. CARACTERÍSTICAS, CRITERIOS Y REQUISITOS DE LOS SERVICIOS INAPAM

Los servicios que brinda el INAPAM en el marco del Programa E048 sus criterios y requisitos de acceso, se enlistan a continuación:

### 1. Credenciales INAPAM

La credencial, expedida por el INAPAM permite acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios tanto del sector público como del privado, derivados de los convenios celebrados con el mismo. De esta manera enunciativa, pero no limitativa, tales servicios refieren atenciones dentro de las áreas de alimentación; asesoría y servicios legales; educación, recreación y cultura, pagos de servicios (como predial y agua), salud; transporte; vestido y hogar.<sup>4</sup>

Además, en fecha 05 de noviembre de 2021, el INAPAM celebró el *Convenio Marco de Colaboración*<sup>5</sup> con la Subsecretaría de Bienestar de la Secretaría de Bienestar y las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las Entidades Federativas con la finalidad de lograr una mayor cobertura en la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, y de manera especial el servicio de expedición de credenciales. Por lo que, en el *Manual de Procedimientos de Afiliación* se encuentran descritos los dos procesos para expedir la credencial; dicho manual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPA124.pdf>

### *Criterios y Requisitos Credencial INAPAM*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener 60 años o más.</li> <li>Vivir o transitar en el territorio mexicano.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente.</li> <li>Acta de nacimiento.</li> <li>Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada preferentemente.</li> <li>Comprobante de domicilio.</li> <li>Dos fotografías tamaño infantil.</li> <li>Nombre de contacto en caso de emergencia, número telefónico y CURP</li> </ol>

<sup>4</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Afiliación (2024)*

[https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Afiliacion\\_compressed.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual_de_Procedimientos_de_Afiliacion_compressed.pdf)

<sup>5</sup> *Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el INAPAM, la Subsecretaría de Bienestar de la Secretaría de Bienestar, y las Delegaciones de Programas de Desarrollo, de fecha 05 de noviembre de 2021.* [https://inapamgob-my.sharepoint.com/:b/g/person/scyp\\_transparencia\\_inapam\\_gob\\_mx/ERM\\_DAXIFodDioeqFg1Hrv8BhsAlfyMLsJsElsJgIFCg?e=b5P5iA](https://inapamgob-my.sharepoint.com/:b/g/person/scyp_transparencia_inapam_gob_mx/ERM_DAXIFodDioeqFg1Hrv8BhsAlfyMLsJsElsJgIFCg?e=b5P5iA)



Para conocer y consultar los Módulos de Atención INAPAM, consultar la siguiente liga electrónica:

<http://200.188.126.49/CINAPAM.bienestar/>

Véase Formato 1. Credenciales INAPAM para visualizar “Formato de solicitud de afiliación” en el apartado de Anexos.

## 2. Servicio de Orientación Jurídica

El INAPAM proporciona a las personas adultas mayores el servicio de orientación jurídica, el cual consta de asesoría jurídica gratuita y canalización en sus tres modalidades: presencial, telefónica y correo electrónico. Dicho servicio es adaptable a la particularidad del problema expuesto e implica una canalización a las instancias que sean competentes, para conocer y en su caso resolver el problema, procurando brindar una respuesta eficaz.<sup>6</sup>

### *Criterio y Requisitos Asesoría Jurídica*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener 60 años o más.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>Registrarse en el Área de Trabajo Social.</li> <li>En caso de acudir con acompañante, este deberá presentar identificación oficial para registro.</li> </ol>

Véase Formato 2. Servicios de orientación jurídica para visualizar “Formato múltiple de asesoría jurídica” en el apartado de Anexos.

Para recibir una asesoría presencial, las personas adultas mayores deberán presentarse en las siguientes ubicaciones:

- Calle Petén 419, Col. Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
- Avenida Universidad 150, Unidad Habitacional IMSS, Narvarte, Narvarte oriente, Benito Juárez, CP 03020, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:30 horas.
- Módulo de Atención INAPAM del Estado de Querétaro ubicado en Calle Estadio 106, Col. Centro Sur, CP 76070, Querétaro, Querétaro, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

<sup>6</sup> Información disponible en *Manual de Procedimientos del Servicio de asesoría Jurídica Gratuita otorgado a las personas adultas mayores (2024)*

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPSAG24.pdf>





La modalidad remota (correo electrónico o telefónica) se brindará a través de la dirección electrónica: [asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx](mailto:asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx); o mediante llamada telefónica al número: 55 59 25 53 66. Desde cualquier lugar del país.

3. Servicios médicos

El INAPAM ofrece acceso a servicios médicos adaptado a las necesidades específicas de las personas adultas mayores. Dichos servicios consisten en asistencia médica gratuita en Centros Gerontológicos y acciones de promoción del envejecimiento saludable.

La asistencia médica gratuita consiste en consultas médicas generales y de especialidad en distintos Centros Gerontológicos. Este servicio se otorga en los siguientes espacios:

Centro de Atención Integral (CAI)

Es un espacio que brinda servicios médicos gratuitos de primer nivel con enfoque gerontológico, cuyo objetivo es proteger, promover y restaurar la salud de las personas adultas mayores; de lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas en el turno matutino y de 14:30 a 21:00 horas en el turno vespertino.

Entre los servicios que se otorgan se encuentran: consultas de medicina general, estudios de gabinete (electrocardiograma y ultrasonido) y las siguientes especialidades: audiología, clínica de la memoria, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, psiquiatría, rehabilitación, reumatología y tanatología<sup>7</sup>.

*Criterios y Requisitos Centro de Atención Integral (CAI):*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener 60 años o más.</li> <li>Presentarse en el Centro de Atención Integral en los días y horarios establecidos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>Carnet de consultas (a partir de la segunda cita.)</li> <li>Aviso de privacidad firmado.</li> <li>Carta de consentimiento firmada.</li> </ol>

Véase Formato 3. Servicios de Salud para visualizar “Carta de consentimiento informado” en el apartado de Anexos.

<sup>7</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos del Centro de Atención Integral del INAPAM (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPCA124.pdf>





El INAPAM cuenta con un Centro de Atención Integral, ubicado en Avenida Universidad #150, U Hab. IMSS Narvarte, Narvarte Oriente, Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, CDMX. Teléfono: 55 3923 2052.

### Albergues INAPAM

Son espacios donde se brinda atención gerontológica en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores, las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención gerontológica que se proporciona consiste en: alojamiento permanente, servicios médicos, servicio de alimentación, cuidados, actividades físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y de estimulación cognitiva.<sup>8</sup>

### Criterios y Requisitos Albergues

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Expresar su deseo y voluntad propia para ingresar (No sus familiares, amigos o conocidos).</li> <li>• Presentar dificultad para realizar actividades instrumentales de la vida diaria.</li> <li>• Contar con insuficientes recursos económicos y redes de apoyo.</li> <li>• Contar con dos personas responsables.</li> </ul>	<p>Si la persona adulta mayor cumple con los criterios de ingreso, debe aceptar la valoración gerontológica y entregar los resultados de los estudios de laboratorio y la documentación que se solicitan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2. Biometría hemática completa.</li> <li>3. Examen general de orina.</li> <li>4. Tele de tórax.</li> <li>5. Electrocardiograma.</li> <li>6. Historial médico</li> <li>7. Recetas médicas actualizadas.</li> <li>8. Comprobantes de vacunación contra COVID-19.</li> <li>9. Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de sus responsables.</li> <li>10. Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor.</li> <li>11. Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de sus responsables.</li> <li>12. Copia credencial INAPAM.</li> <li>13. Acta de nacimiento.</li> <li>14. CURP certificada, preferentemente.</li> <li>15. Comprobantes de ingreso de la persona adulta mayor para la asignación de cuota de recuperación, en caso de que cuente con él.</li> <li>16. Aviso de privacidad firmado.</li> <li>17. Carta de consentimiento firmada.</li> </ol>

<sup>8</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Albergues y Residencias de Día INAPAM (2024)*  
[https://www.bienestar.gob.mx/p\\_b/imagenes/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sintSus/MPARD24.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/p_b/imagenes/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sintSus/MPARD24.pdf)



**Nota:** El ingreso a uno de estos espacios depende de los recursos económicos disponibles del INAPAM, así como del resultado de la valoración gerontológica.

La cuota de recuperación mencionada en el numeral 15 de la tabla de Criterios y Requisitos Albergues, se fija de acuerdo con el levantamiento de un estudio socioeconómico. Los montos se pueden conocer a través del Tabulador de Cuotas de recuperación mensual en Albergues INAPAM vigente, disponibles en:

[https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/Certificacin\\_tabuladores-INAPAM.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/Certificacin_tabuladores-INAPAM.pdf)

Véase Formato 3. Servicios de Salud para visualizar "Formato de cita para valoración gerontológica" y "Tabulador ( )" en el apartado de Anexos.

Asimismo, se deberá acudir a la Dirección de Gerontología ubicada en calle Mitla, número 73, colonia Narvarte Oriente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, para entrega de requisitos, y en su caso, solicitar más información.

El INAPAM cuenta con 6 albergues: 4 ubicados en la Ciudad de México, 1 en Guanajuato y 1 en Oaxaca.

No.	Nombre del Albergue	Ubicación
1	Alabama	Calle Alabama núm. 17, Col. Nápoles, C. P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
2	Celsa Aguirre Viuda de Bravo	Calle 10 esquina Calle 17, Col. Infonavit, C.P. 68370, Tuxtepec, Oaxaca.
3	Gemelos	Calle Gemelos núm. 10 y 14, Col. Prado Churubusco, C. P. 04230, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
4	Moras	Calle Moras núm. 818, Col. Acacias, C. P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
5	Nebraska	Calle Nebraska núm. 180, Col. Nápoles, C. P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
6	Nicéforo Guerrero Sr	Callejón de los Hospitales núm. 8, Col. Centro, C. P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.

### Residencias de día INAPAM

Son espacios donde se brinda atención gerontológica en la modalidad de estancia temporal a las personas adultas mayores, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Entre los servicios que proporcionan se encuentran: servicios médicos, atención psicológica,



cuidados, un tiempo de comida, intervención de trabajo social, terapia ocupacional y estimulación cognitiva.<sup>9</sup>

*Criterios y Requisitos Residencias de Día INAPAM*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Expresar su deseo y voluntad propia para ingresar (NO sus familiares, amigos o conocidos).</li> <li>• Presentar dificultad para realizar actividades instrumentales de la vida diaria.</li> <li>• Contar con insuficientes recursos económicos y redes de apoyo.</li> <li>• Contar con una persona responsable.</li> </ul>	<p>Si la persona adulta mayor cumple con los criterios de ingreso, debe aceptar la valoración gerontológica y entregar los resultados de los estudios de laboratorio y la documentación que se solicitan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2. Biometría hemática completa.</li> <li>3. Examen general de orina.</li> <li>4. Tele de tórax.</li> <li>5. Electrocardiograma.</li> <li>6. Historial médico</li> <li>7. Recetas médicas actualizadas.</li> <li>8. Comprobantes de vacunación contra COVID-19.</li> <li>9. Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de su responsable.</li> <li>10. Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor.</li> <li>11. Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de su responsable.</li> <li>12. Copia credencial INAPAM.</li> <li>13. Acta de nacimiento.</li> <li>14. CURP certificada, preferentemente.</li> <li>15. Comprobantes de ingreso de la persona adulta mayor para la asignación de cuota de recuperación, en caso de que cuente con él.</li> <li>16. Aviso de privacidad firmado.</li> <li>17. Carta de consentimiento firmada.</li> </ol>

**Nota:** El ingreso a uno de estos espacios depende de los recursos económicos disponibles del INAPAM, así como del resultado de la valoración gerontológica.

Véase Formato 3. Servicios de Salud para visualizar “Formato de cita para valoración gerontológica” en el apartado de Anexos.

El INAPAM cuenta con 6 Residencias de Día; 5 ubicadas en la Ciudad de México y una en el estado de Zacatecas.

<sup>9</sup>Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Albergues y Residencias de Día INAPAM (2024)*  
[https://www.bienestar.gob.mx/p\\_b/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPARD24.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/p_b/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPARD24.pdf)



No.	Nombre de la Residencia de día	Ubicación
1	Antonio de Haro	Calle Churubusco esquina Durazno, Col. Huertas de San José, C.P. 99379, Jerez, Zacatecas.
2	Cerro San Andrés	Calle Cerro San Andrés núm. 440, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200. Ciudad de México.
3	Corpus Christi	Calle Sacramento núm. 25, Col. Corpus Christi, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01530. Ciudad de México.
4	Dr. Atl	Calle Dr. Atl núm. 29, Col. Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14310. Ciudad de México.
5	Guadalupe Proletaria	Calle 7 y Corona del Rosal, Col. Guadalupe Proletaria, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07600. Ciudad de México.
6	Héroes del 47	Calle Héroes del 47 núm. 79, Col. San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.

#### 4. Vinculación Productiva

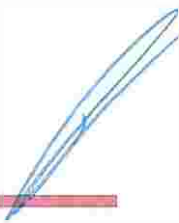
Es un servicio de intermediación que contribuye a la no discriminación por edad y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores que desean incorporarse a una actividad productiva y que generen un ingreso, de conformidad con su oficio, habilidad o profesión.<sup>10</sup>

Lo anterior, a través de la gestión y celebración de convenios de colaboración<sup>11</sup> con instancias del sector público y privado, que realizan buenas prácticas de responsabilidad social, incluyentes y no discriminatorias, enmarcado en dos estrategias:

- Empleo formal: promoviéndose a través de este el acceso al mercado laboral, en el cual se le retribuye un salario.
- Sistema de Empacado Voluntario de Mercancías: por el cual se desarrolla una actividad voluntaria relacionada al empaqueo de mercancías en tiendas de autoservicio.

<sup>10</sup> Información disponible en *Manual de Procedimientos del Servicio de Vinculación Productiva (2024)*  
[http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual\\_de\\_Procedimientos\\_del\\_Servicio\\_de\\_Vinculacion\\_Productiva\\_compressed24.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual_de_Procedimientos_del_Servicio_de_Vinculacion_Productiva_compressed24.pdf)

<sup>11</sup> Los convenios de colaboración celebrados cuentan con una vigencia indefinida, siendo que cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento, previa notificación por escrito con 30 días de anticipación. Asimismo, la base de datos que contiene dichos convenios se actualiza de manera trimestral.





*Criterios y Requisitos Vinculación Productiva*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener 60 años o más.</li> <li>Presentarse en uno de los Módulos de Atención INAPAM para la Vinculación Productiva, tanto para empleo formal como para el Sistema voluntario de emparador de mercancías.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>CURP certificada, preferentemente.</li> </ol>

Véase Formato 4. Cartas de Vinculación productiva para visualizar “Carta de vinculación para empleo formal” y “Carta de vinculación al Sistema voluntario de emparador de mercancías” en el apartado de Anexos.

Para conocer y ubicar los Módulos de Atención INAPAM, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/vinculacion-productiva-para-personas-adultas-mayores>

5. Servicios culturales y de esparcimiento

Son servicios ofrecidos por el INAPAM y entidades afines para propiciar el derecho a la cultura y al esparcimiento de las personas adultas mayores. Para ello, las personas interesadas deberán identificar los espacios de INAPAM diseñados para este fin e inscribirse en las actividades culturales y de esparcimiento de su elección.

Los espacios INAPAM diseñados para acceder a estos servicios son:

- Centros culturales.
- Clubes.

Las características específicas de cada tipo de espacio, sus criterios y requisitos se describen a continuación.

Centros Culturales

Espacios donde se da respuesta a las necesidades e intereses de las personas adultas mayores que buscan convivir con otras personas y de manera simultánea aprovechar el tiempo libre a través de la impartición de actividades físicas, culturales, recreativas, entre otras que promueven el fortalecimiento de su capacidad funcional y el despliegue de sus potencialidades dentro de los ámbitos familiar y comunitario, con el fin de promover el envejecimiento activo y saludable.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Centros Culturales (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/imagenes/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPCC24.pdf>





*Criterios y Requisitos Centros Culturales*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con 60 años o más.</li> <li>• Acudir al Centro Cultural de su preferencia.</li> <li>• Solicitar su inscripción en los periodos establecidos, los cuales se harán del conocimiento mediante su publicación en los Centros Culturales.</li> <li>• Seleccionar las actividades en las que desea participar y mostrar documentación original para cotejo.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de identificación oficial vigente.</li> <li>2. Fotocopia de credencial INAPAM.</li> <li>3. Impresión de CURP certificada, preferentemente.</li> <li>4. Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro).</li> <li>5. Certificado médico en donde se especifique la aptitud para la realización de las actividades seleccionadas en el Centro Cultural, enfermedades y medicamentos habituales.</li> <li>6. Formato de inscripción en Centros Culturales del INAPAM firmado.</li> <li>7. Aviso de privacidad integral firmado.</li> <li>8. Cubrir la cuota de recuperación por concepto de cada una de las actividades seleccionadas a cursar en un trimestre; de acuerdo con lo establecido en los "Tabuladores para el cobro de los servicios brindados en Albergues, Residencias de día y Centros Culturales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores" vigentes.</li> </ol>

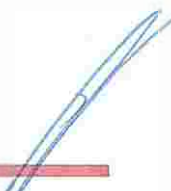
Véase Formato 5. Servicios Culturales y de Esparcimiento para visualizar "Formato de inscripción en centros culturales" en el apartado de Anexos.

En la Ciudad de México existen 4 Centros Culturales:

No.	Nombre del Centro Cultural	Ubicación
1	Alhambra	Calle Alhambra #1113 BIS, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03300.
2	Aragón	Calle Aragón #224, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03400.
3	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc #956, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020.
4	San Francisco	Calle San Francisco #1809, Col. Actipan, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03230.

**Clubes**

Los clubes de personas adultas mayores están conformados por personas de 60 años y más con intereses comunes, que se reúnen en espacios comunitarios autogestivos que promueven





y realizan diversas actividades sociales, culturales, físicas, recreativas y de enseñanza, las cuales contribuyen a mejorar su calidad de vida.<sup>13</sup>

Además, constituyen una alternativa permanente para el desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de la participación, la iniciativa, la activación física, la estimulación cognitiva, el intercambio de experiencias, la convivencia, la ocupación y el aprendizaje.

*Criterios y Requisitos Clubes INAPAM*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Ser una persona autónoma y funcional física y cognitivamente.</li> <li>• Presentarse en uno de los Clubes con los que cuenta el INAPAM y solicitar su incorporación.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>2.-Fotografía reciente tamaño infantil.</li> <li>3.- Copia de CURP certificada, preferentemente.</li> <li>4.-Certificado Médico (expedido por una Institución pública o privada).</li> <li>5.-Firmar la cédula de inscripción.</li> </ol>

Véase Formato 5. Servicios Culturales y de Esparcimiento para visualizar “Cédula de inscripción” en el apartado de Anexos.

La mayoría de las entidades federativas cuentan con clubes, mismos que se encuentran enlistados en el Directorio de Clubes a nivel nacional, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/clubes-inapam-a-nivel-nacional>

6. Servicios de Cuidados

El INAPAM otorga servicios de cuidados en dos espacios: en los albergues y residencias del día, los cuales están conformados por: apoyo a la alimentación, valoración y consultas médicas, terapia ocupacional, trabajo social y servicios de enfermería que incluyen aplicación de inyección, de oxígeno y de suero, apoyo médico, aseo bucal, asistencia al W.C., cambio postural, curación, toma de glicemia capilar, vigilancia del patrón de sueño, ministración de medicamentos, asistencia al arreglo personal, baño asistido, cambio de pañal desechable, tendido de cama, corte de cabello y uñas.

<sup>13</sup> Información disponible en *Manual de Procedimientos de Clubes de Personas Adultas Mayores (2024)*  
[https://www.bienestar.gob.mx/p\\_b/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/ManualPCPAM2024.pd](https://www.bienestar.gob.mx/p_b/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/ManualPCPAM2024.pd)





Las características específicas de cada tipo de espacio, sus criterios y requisitos se describieron en el apartado 3.- Servicios de salud.

### 9.1 Manuales de Procedimientos

Cada uno de los servicios brindados por el INAPAM, deberá contar con su propio Manual de Procedimientos, definido por la Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores<sup>14</sup>, como el documento que contiene en forma ordenada y sistemática la información que describe con precisión las actividades que se desarrollan para alcanzar los objetivos institucionales.

Del mismo modo, deberá presentar de forma esquemática y gráfica las actividades, responsables, documentos de apoyo y formatos, utilizados en cada servicio, siendo estos una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones asignadas.

La actualización de los Manuales deberá realizarse cada año, o cuando se hayan presentado cambios en los procedimientos, derivados de la mejora de estos o en caso de que existan cambios en la normatividad aplicable a los procedimientos e impliquen adecuación o supresión de estos. Se anexa liga en donde se podrán consultar los Manuales de Procedimientos de todos y cada uno de los servicios mencionados en estos *Lineamientos*:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>

### 9.2 Padrón de beneficiarios

El Programa E048 brinda servicios de credencialización, asesoría jurídica, canalización, vinculación productiva, salud, acceso a la cultura, recreación y esparcimiento a las personas adultas mayores. Dichos servicios no se definen como programas, subsidios o apoyos de ningún tipo. Por esta razón, este programa no requiere de un padrón de beneficiarios, al no cumplir con las características para formar parte del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.<sup>15</sup>

No obstante, el INAPAM dispone de un registro denominado *Registro Electrónico de PAM* que contiene la información derivada del servicio de afiliación cuyo propósito es llevar un registro

<sup>14</sup> *Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*  
<https://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Normateca/NorInterAdmNoSuj/GuiaTecnicaEAManualesProINAPAM.pdf>

<sup>15</sup> Que se condicionan a la entrega de subsidios, la operación, ejecución o coordinación de las modalidades E, F, G, P y R, ni con el ejercicio de recursos provenientes del capítulo 4000.



de la población adulta mayor atendida en este servicio, en concordancia con el procedimiento propio del INAPAM descrito en el Manual de Procedimiento de Afiliación.

En este sentido, el servicio de expedición de credenciales en coordinación con la Secretaría de Bienestar y en virtud del Convenio Marco de Colaboración, cuenta con su propio registro de población atendida, mismo que será elaborado por las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de cada entidad federativa.

### 9.3 Derechos y obligaciones de las personas adultas mayores

Las personas adultas mayores que acuden a solicitar algún servicio que brinda el INAPAM tienen derecho a recibir:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna para ser usuaria del Programa E048.
- b) Los servicios que otorga el Programa en los lugares, fechas y horarios establecidos, cuantas veces lo solicite.
- c) Trato digno y respetuoso, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna, con igualdad, sin distinción de género por parte del personal del INAPAM.
- d) La reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de las disposiciones normativas aplicables.
- e) Presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento y/o por irregularidades en la prestación de los servicios.

Las obligaciones con las que deben cumplir las personas adultas mayores al recibir los servicios del INAPAM son:

- a) Presentarse en las oficinas donde se brindan los servicios en los días y horarios establecidos, así como a sujetarse a la capacidad instalada para atención en las mismas.
- b) Asistir con puntualidad a las citas programadas y seguir las indicaciones que emita el personal del INAPAM.
- c) Observar un trato respetuoso hacia el personal del INAPAM y demás personas adultas mayores, tratándolos con respeto y sin ningún tipo de agresión verbal o física.
- d) Cumplir con la normatividad y procedimientos que se establezcan en materia de los servicios que le otorga el INAPAM.
- e) Ante eventos no considerados en los presentes *Lineamientos*, cumplir con los protocolos, programas y/o recomendaciones dispuestas por el INAPAM y la autoridad competente para garantizar su bienestar y seguridad.



## 10. INSTANCIAS PARTICIPANTES

### Instancias Ejecutoras

La instancia Ejecutora y responsable del Programa E048, será el INAPAM a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (DFOPP), Dirección de Gerontología (DGERO), así como de la Subdirección Jurídica (SJ), de acuerdo con la siguiente clasificación por tipo de servicio.

Tipo de Servicio	Unidad Responsable
Credencial INAPAM	DFOPP
Orientación Jurídica	SJ
Centro de Atención Integral	DGERO
Vinculación Productiva	DFOPP
Centros culturales	DGERO
Clubes	DFOPP
Albergues	DGERO
Residencias de día	DGERO

### Instancia Normativa

El INAPAM, a través de la Subdirección Jurídica será la instancia normativa del Programa y estará facultada para interpretar los presentes *Lineamientos* y resolver sobre aspectos no contemplados en ellos.

### 10.1 Mecánica Operativa

Las instancias ejecutoras realizarán las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los Manuales de Procedimientos correspondientes a cada tipo de servicio, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del INAPAM – Normateca Interna, enlace electrónico:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>

Para todos los servicios, las personas adultas mayores que deseen acceder a los servicios del Programa E048 deberán estar afiliadas al INAPAM. Corresponde a las instancias ejecutoras



verificar que los usuarios cumplan con los criterios y requisitos (documentación específica) que requieran para proporcionar los servicios.

## 11. PLATAFORMAS DIGITALES

El INAPAM, a través del área de Comunicación Social, publicará en la página oficial del INAPAM, así como en redes sociales Institucionales (Facebook, Instagram, Twitter/X y YouTube), la información referente a cada uno de los servicios y sus modalidades de atención para que las personas adultas mayores y/o el público en general tengan acceso a los servicios.

## 12. AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS

El Programa E048 reporta los avances en el logro de sus objetivos de manera trimestral, anual y sexenal<sup>16</sup>, a través del establecimiento de metas cuantificables, con la finalidad de evaluar los avances de este con base en los indicadores expuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Programa E048 tuvo modificaciones a raíz de las observaciones emitidas por evaluaciones externas, por lo que se plantearon indicadores asociados a la igualdad institucional y la sensibilización de las personas servidoras públicas, además de que se buscó reorientar el sentido para reportar de manera clara los servicios médicos, de cuidados, culturales y de esparcimiento.

### 12.1 Presupuesto

Se presenta el Proyecto de Presupuestos de Egresos del Programa E048 desglosada por capítulo y programa:

PPEF 2026	
Programa E048 Servicios a grupos con necesidades especiales	
Capítulo	Importe
1,000	332,728,201.00
2,000	18,407,242
3,000	66,097,380.00
<b>Total:</b>	<b>417,232,823.00</b>

<sup>16</sup>Los Informes trimestrales, anuales y sexenales, se pueden consultar en el siguiente enlace:  
<http://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/transparencia-inapam/11-planes-programas-e-informes>



### 12.2 Metas Físicas

En este sentido, se anexan las metas físicas absolutas de los indicadores correspondientes a cada componente:

<b>Componentes MIR 2026</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Anual</b>
C1.1 Porcentaje de credenciales INAPAM entregadas a personas adultas mayores respecto de las solicitadas.	Credencial INAPAM	<b>1,000,000</b>
C1.2 Porcentaje de credenciales INAPAM entregadas a mujeres adultas mayores respecto de las entregadas a personas adultas mayores.	Credencial INAPAM	<b>550,000</b>
C2.1 Porcentaje de servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores respecto de los solicitados.	Servicios	<b>4,500</b>
C2.2 Porcentaje de servicios de orientación jurídica otorgados a mujeres adultas mayores respecto de los servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores.	Servicios	<b>2,480</b>
C3.1 Porcentaje de servicios médicos otorgados a personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral del INAPAM respecto de los solicitados.	Servicios	<b>30,000</b>
C3.2 Porcentaje de servicios médicos otorgados a personas adultas mayores en los albergues del INAPAM respecto de los solicitados.	Servicios	<b>6,000</b>
C3.3 Porcentaje de servicios médicos otorgados a personas adultas mayores en las residencias de día del INAPAM respecto de los solicitados.	Servicios	<b>2,900</b>
C3.4 Porcentaje de servicios médicos otorgados a mujeres adultas mayores en el Centro de Atención Integral, los albergues y las residencias de día del INAPAM respecto del total de servicios médicos otorgados a personas adultas mayores.	Servicios	<b>20,000</b>
C4.1 Porcentaje de cartas de vinculación productiva entregadas a nivel nacional respecto de las solicitadas.	Cartas de Vinculación Productiva	<b>13,000</b>
C4.2 Porcentaje de cartas de vinculación productiva entregadas a mujeres adultas mayores a nivel nacional respecto de las entregadas a personas adultas mayores.	Cartas de Vinculación Productiva	<b>5,800</b>
C5.1 Porcentaje servicios culturales y de esparcimiento otorgados a las personas adultas mayores a nivel nacional respecto de los solicitados.	Servicios	<b>1,050,000</b>
C5.2 Porcentaje de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a mujeres adultas mayores a nivel nacional respecto de los otorgados a personas adultas mayores.	Servicios	<b>900,000</b>
C6.1 Porcentaje de servicios de cuidado otorgados a personas adultas mayores en los albergues del INAPAM a nivel nacional respecto solicitados	Servicios	<b>646,000</b>
C6.2 Porcentaje de servicios de cuidado otorgados a personas adultas mayores en las residencias de día del INAPAM a nivel nacional respecto de los solicitados.	Servicios	<b>48,000</b>



C6.3 Porcentaje de servicios de cuidado otorgados a mujeres adultas mayores en los albergues y las residencias de día del INAPAM a nivel nacional respecto de los otorgados a personas adultas mayores.	Servicios	<b>389,700</b>
---	-----------	----------------

### 13. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, de la SHCP, y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y demás normatividad aplicable.

Asimismo, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles.

Los indicadores y metas del Programa E048 a nivel de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados vigente, se presentan en el Anexo 6 "Matriz de Indicadores para Resultados 2026" de los presentes Lineamientos de Operación.

### 14. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Programa está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrá ser auditado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por las siguientes instancias: la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, así como, cualquier Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

La Instancia ejecutora y el INAPAM, dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar los actos de fiscalización que consideren necesarios (auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, verificaciones de calidad, o cualquier otro) y en el momento en que lo juzguen pertinente; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones y/o recomendaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

### 15. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

#### 15.1 Proceso de Difusión

El área de Comunicación Social del INAPAM será la encargada de realizar la promoción y difusión de los *Lineamientos*, para que sean puestos a disposición de la población adulta mayor.

Lo anterior, conforme al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): *La publicidad*





*y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Los *Lineamientos* estarán disponibles para su consulta en la página oficial del INAPAM, enlace:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>

### **15.2 Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona interesada podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumpla con los requisitos de elegibilidad para ser persona usuaria del Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### **15.3 Aviso de Privacidad**

El INAPAM pone a disposición su aviso de privacidad, el cual puede consultarse a través del siguiente enlace:

[https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/AVISO\\_DE PRIVACIDAD INTEGRAL 2023.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/transparencia/TransFoca/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_2023.pdf)

El ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales recabados, se podrá realizar a través de la Unidad de transparencia con domicilio en Calle Petén número 419, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

## **16. TEMAS TRANSVERSALES**

### **16.1 Enfoque de Derechos Humanos**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa; se hará valer el derecho de las personas adultas mayores, tomando en cuenta un enfoque de derechos ante la situación de vulnerabilidad de los grupos históricamente discriminados.



## 16.2 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales asignados a este Programa, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes federales y/o locales en materia electoral aplicables, además de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales federales y/o locales, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

## 16.3 Perspectiva de Género

El programa atenderá los principios establecidos en la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano a favor de la igualdad y en contra de la discriminación y violencia por motivos de género.

Este Programa garantiza que las mujeres accedan a los derechos señalados en estos *Lineamientos* en igualdad de condiciones, para contribuir al respeto y protección de los derechos humanos de las Mujeres, al logro de la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, y a la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas.

## 17. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las PAM y/o personas interesadas, tienen derecho a presentar quejas y/o denuncias por el incumplimiento en la ejecución y operación ante las instancias correspondientes, así como solicitar información relacionada con el Programa y sus *Lineamientos*.

### 17.1 Denuncias en contra de servidores públicos

Las quejas y denuncias podrán realizarse de manera directa en las oficinas del INAPAM de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas, o por escrito vía electrónica:

**Directa:** Oficinas ubicadas en Petén #419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

**Correo electrónico:** [buzoninstitucional@inapam.gob.mx](mailto:buzoninstitucional@inapam.gob.mx)

**Oficina de representación en el INAPAM:** Ubicada en San Francisco #1827, Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.

La presentación de la inconformidad será a elección del promovente, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, utilizando los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, o en forma escrita, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto presuntamente irregular; o bien a aquel en que el inconforme tenga conocimiento de este, debiendo reunir en ambos casos dicha inconformidad.



**Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción:** Las personas usuarias del Programa y el público en general pueden acceder a la plataforma creada por la SABG con la finalidad de que las ciudadanas y los ciudadanos puedan alertar actos graves de corrupción como el desvío de recursos públicos, cohecho o peculado en las que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales.

Se anexa liga virtual de la plataforma: <https://alertadores.buengobierno.gob.mx/>

### 17.2 Solicitudes de información

Las solicitudes de información podrán realizarse por escrito a través del correo electrónico [buzoninstitucional@inapam.gob.mx](mailto:buzoninstitucional@inapam.gob.mx) y serán atendidas de acuerdo al marco normativo aplicable de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> )





2. Servicios de orientación jurídica

Formato múltiple de asesoría jurídica

BIENESTAR

SUB DIRECCION JURIDICA  
A GERENCIA JURIDICA

FORMATO MULTIPLE DE ASESORIA JURIDICA

FD-57-02-01

Modalidad del Servicio		
Presencial	Correo	VIA
	Electrónico	Telefónica

Tipo de Solicitud	
Atención	Servicio

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA

NOMBRE: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_  
 EDAD: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

HORA DE REGISTRO POR: \_\_\_\_\_ LINEA DE ENTRADA A ASESORIA: \_\_\_\_\_  
 LINEA DE SALIDA DE ASESORIA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NO. ASESORIA: \_\_\_\_\_ CUERPO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ ES QUILIZADO: \_\_\_\_\_  
 ¿ES PERSONA CON DISCAPACIDAD? \_\_\_\_\_  
 ¿ES PERSONA ADULTA MAYOR O SUBSIDIADA O PENSIONADA? \_\_\_\_\_  
 SI NO LA TIENE: \_\_\_\_\_ SI NO TIENE QUE INSTRUCCION: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_ APELLIDO: \_\_\_\_\_

SERVICIO QUE REQUIERE: \_\_\_\_\_

ASESORIA Y OPINION JURIDICA:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

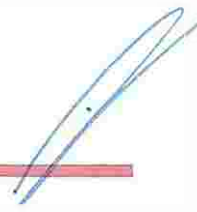
ASESORIA ATENDIDA POR: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



### 3. Servicios médicos

Formato de cita para valoración gerontológica (albergues y residencias de día)

<b>BIENESTAR</b>	<b>INAPAM</b>
<b>CITA PARA VALORACIÓN GERONTOLÓGICA</b>	
Ciudad de México a ____ de ____ del 202_	
Nombre de la persona adulta mayor: _____	
Se le informa que junto con su responsable deberá presentarse el <u> día de mes del 202_ </u> a las <u> 0000 </u> horas en <u> lugar </u> para realizar la valoración gerontológica integral y entregar los estudios de laboratorio gabinete y demás documentación para complementar su valoración médica y estudio socioeconómico	
*En caso de cambio de cita o cancelación favor de avisar con 2 días de anticipación al teléfono <b>55 0155 4154</b> en un horario de 9:00 am a 2:30pm	
** La aplicación de la valoración gerontológica no garantiza el ingreso a un albergue o residencia de día, el dictamen de aceptación de ingreso depende del análisis de los resultados de su valoración gerontológica por parte del Comité de Ingreso y Casos Especiales de Albergues y Residencias de día del INAPAM!	
<b>El día de la cita deberá presentar la siguiente documentación:</b>	
<b>Requisito para valoración médica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Química sanguínea de 6 elementos</li> <li>2.- Biometría hemática completa</li> <li>3.- Glicemia en general de orina</li> <li>4.- Tórax de tórax</li> <li>5.- Electrocardiograma</li> <li>6.- Historial médico</li> <li>7.- Recetas médicas actualizadas</li> <li>6.- Comprobantes de vacunación contra COVID-19</li> </ol> <p><b>*Nota:</b> Los estudios deberán tener una vigencia de máximo 3 meses</p>	<b>Requisitos para estudio socioeconómico:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de su responsable (s)</li> <li>2.- Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor</li> <li>3.- Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de su responsable (s)</li> <li>4.- Copia credencial INAPAM</li> <li>5.- Acta de nacimiento</li> <li>6.- CURP</li> <li>7.- Comprobante de ingreso de la persona mayor y/o de responsable (s) que se encargará de realizar el pago mensual de la cuota de recuperación</li> </ol>
Es importante que su responsable conozca y comparta los siguientes datos de la persona adulta mayor	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y edad</li> <li>• Fecha y lugar de nacimiento</li> <li>• Estado de salud de la persona adulta mayor</li> <li>• Situación con seguridad social</li> <li>• Consumo de medicamentos prescrito y/o alternativos</li> <li>• Si requiere de alimentación específica (presentar diagnóstico médico que lo soporte)</li> </ul>	





Carta de consentimiento informado (Centro de Atención Integral CAI)

**BIENESTAR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
DIRECCIÓN DE GERONTOLOGÍA  
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL



**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Yo \_\_\_\_\_ Comprendo que el Centro de Atención Integral del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es un espacio que brinda atención médica de primer nivel a personas adultas mayores con el objetivo de promover, proteger y restaurar la salud.

Comprendo que el Centro de Atención Integral brinda consulta médica general y de algunas especialidades como audiología, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, psiquiatría, rehabilitación, reumatología y trabajo social. Además, realiza estudios de gabinete, electrocardiograma y ultrasonido.

Comprendo que de no cumplir con las indicaciones señaladas por el personal de salud durante la atención que se me brinda, el no apegarme al tratamiento y no asistir a citas de seguimiento, puede tener consecuencias negativas para mi salud.

Comprendo que, dada la naturaleza de los diversos servicios que ofrece el Centro de Atención Integral, será necesario otorgar mi consentimiento para cada uno de ellos, de manera adicional.

Con el presente documento, doy fe de que el personal del Centro de Atención Integral aclaró mis dudas sobre la prestación de los servicios que brinda, por lo que doy mi consentimiento de manera voluntaria, para acceder a la atención médica que se me brindará en el Centro de Atención Integral.

Así mismo, acepto que he leído, comprendido y estoy de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno del Centro de Atención Integral.

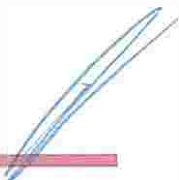
Firma de consentimiento \_\_\_\_\_



#### 4. Cartas de Vinculación productiva


Carta de vinculación para empleo formal

<b>BIENESTAR</b>		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		
<b>CARTA DE VINCULACIÓN PARA EMPLEO FORMAL</b>		
<small>FO-DPOPP-04-08</small>		
Fecha		
Nombre de la Empresa		
Nombre de la persona entrevistadora de la Empresa		
Domicilio		
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor		
Como <b>CANDIDATO(A)</b> a la vacante de		
Atentamente		
Nombre completo de la Persona Servidora Pública	Firma de la Persona Servidora Pública	
<p>En mi voluntad participar en el Servicio de Vinculación Productiva, deslindando al INAPAM de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral o cualquier otra de que se le tratase de involucrar, ya que el programa consiste única y exclusivamente en informar a las empresas sobre las solicitudes de vinculación realizadas por las Personas Adultas Mayores sin que ello implique una relación laboral con el Instituto.</p> <p>El presente auxilio a este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para única y exclusivamente informar a la empresa con motivo de vinculación correspondiente al Servicio de Vinculación Productiva.</p>		
Nombre completo de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor	
<p><b>EL TRAMITE DE VINCULACION PRODUCTIVA ES SIN COSTO. LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:legislacion.inapam@sembrapam.gob.mx">legislacion.inapam@sembrapam.gob.mx</a>.</b></p> <p><small>Los datos personales de las personas beneficiarias serán tratados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.</small></p>		





Carta de vinculación al sistema voluntario de empacador de mercancías

<b>BIENESTAR</b>		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CARTA DE VINCULACION AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCIAS</b>		
<small>FO-DFOPP-04-07</small>		
Fecha		
Nombre de la Empresa		
Nombre de la persona entrevistadora de la Empresa		
Domicilio		
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor		
Atendido(a) a este Instituto, el cual desea integrarse al Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías		
Atentamente		
Nombre completo de la Persona Servidora Pública	Firma de la Persona Servidora Pública	
<p>Es mi voluntad participar en el "Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías" deslindando al INAPAM y a la Empresa receptora de la presente carta de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral o cualquier otra de que se le tratase de involucrar</p> <p>Entomente autoriza al INAPAM para utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para única y exclusivamente informar a la empresa comercial, la presente solicitud de incorporación al Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías.</p>		



**BIENESTAR**



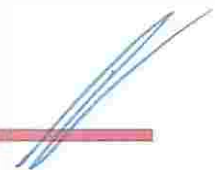
El firmante y la Empresa conocen y se comprometen a cumplir cabalmente con la Lista de Actividades del Empacador Voluntario de Mercancías.

El firmante se compromete a respetar el Convenio de Colaboración celebrado entre el INAPAM y la Empresa, el cual establece que no constituye relación laboral con el INAPAM, ni con la empresa, en virtud de que las Personas Adultas Mayores afiliadas al Instituto, no realizarán un trabajo ni estarán subordinadas a la empresa y/o al INAPAM, y en consecuencia no devengarán un salario.

Nombre de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor

**EL TRAMITE DE VINCULACION PRODUCTIVA ES SIN COSTO: LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: [trazaafiliacion\\_vinculacion@inapam.gob.mx](mailto:trazaafiliacion_vinculacion@inapam.gob.mx).**

Los datos personales de las personas solicitantes serán recolectados y procesados confidencialmente en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.





**5. Servicios Culturales y de Esparcimiento**

Cédula de inscripción Clubes

Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas  
Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación  
Departamento de Vinculación Estatal

*Clubes de Personas Adultas Mayores*

**Cédula de inscripción**  
**FO-DFOPP-02-04**

FOTO

Club:

Fecha de ingreso:  Fecha de inscripción:

CURP:  No. INAPAM:

Elaboró:

**1. DATOS PERSONALES\***

Nombre:

Fecha de nacimiento:    Sexo:  M  H

Estado Civil:  Persona Soltera  Persona Soltera por viudez  Persona Casada  
 Viuda  Persona Divorciada

Domicilio:

Tel. Fijo:  Tel. Celular:

Educación:

Ocupación actual:

**2. INFORMACION MEDICA**

¿Cuánto tiene servicio médico de:

IMSS  ISSSTE  SEDENA  PEMEX  INSABI  OTRO

Tipo de síntoma:

Artritis:

Resaca:

Medicamentos que ingiere:

Nombre de doctor que me atiende:

Teléfono de mi doctor:





Dirección de Fortalecimiento y Coherencia de Políticas Públicas  
Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación  
Departamento de Vinculación a Nivel

*Clubes de Personas Adultas Mayores*

**3. DEPENDENCIA ECONOMICA**

- ¿Trabaja actualmente?  Sí  No
- ¿Ejecuta pensión?  Sí  No
- ¿Es independiente económicamente?  Sí (asegura)  No
- ¿Cuál es el parentesco con su principal proveedor?

**4. VIVIENDA**

- Tipo de vivienda  Casa  Departamento  Vecindad
- Otro (Especifique)
- Propiedad de la vivienda  Propia  Rentada  Prestada  Alquilada
- Otro (Especifique)

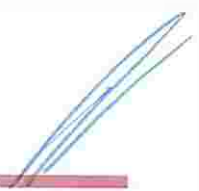
Nombre de una persona con quien vive

Parentesco

**5. ACTIVIDADES RECREATIVAS**

	Sí	No	Especifique cuáles o de qué tipo
¿Pertenece a alguna asociación o club?			
¿Asiste a eventos culturales?			
¿Desarrolla alguna actividad manual?			
¿Asiste a talleres, prácticas o conferencias?			
¿Le gusta realizar excursiones?			
¿Le gusta realizar actividades deportivas?			
¿Tiene algún tiempo de hobbies?			

Actividades en las que deseo participar





Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas  
Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación  
Departamento de Vinculación Estatal

**Clubes de Personas Adultas Mayores**

**6. OBSERVACIONES**

**7. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD\***

YO, \_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades mentales autorizo a la persona titular del club de las personas adultas mayores a que, en caso de emergencia médica o accidente, solicite a mi familiar o responsable para mi atención, y de no encontrarlo me canalice al servicio médico respectivo y/o más cercano.

**8. DATOS DEL RESPONSABLE O FAMILIAR\*\***

Nombre	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Apellido 1	Apellido 2	Nombre (s)
Domicilio	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Calle	No.	Colonia
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	C.P.	Municipio	Entidad
Tel. Fijo	<input style="width: 150px;" type="text"/>	Tel. Celular	<input style="width: 150px;" type="text"/>

Por este Medio declaro haber leído el reglamento y estamos de acuerdo en cumplir con las normas establecidas para el buen desarrollo y convivencia del club de las personas adultas mayores.

\* **Revista de Privacidad Simplificado de datos** - El Centro Nacional de Protección de Datos Personales (CNDP) de México, a través de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, establece que el consentimiento informado es el consentimiento libre, específico, informado y no ambiguo que otorga una persona para que sus datos personales sean tratados por el responsable de los datos. El consentimiento informado debe ser otorgado de manera voluntaria, libre, específica, informada y no ambigua. El consentimiento informado debe ser otorgado de manera voluntaria, libre, específica, informada y no ambigua. El consentimiento informado debe ser otorgado de manera voluntaria, libre, específica, informada y no ambigua.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE PERSONA MAYOR\*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE FAMILIAR RESPONSABLE\*\*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL RESPONSABLE DE CLUB





Formato de inscripción en Centros Culturales

**BIENESTAR**

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Dirección de Gerontología

**Formato de inscripción en Centros Culturales**



Centro Cultural: \_\_\_\_\_ Fecha de inscripción: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Datos personales**

Paterno: \_\_\_\_\_ Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_ Id: \_\_\_\_\_

Sexo:  H  M Edad: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_ Pertenencia étnica:  Sí  No

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Edad de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado civil:  Soltero(a)  Casado(a)  Viudo(a)  Union libre

Educación:  Primaria  Secundaria  Est. Técnicas  Licenciatura  Posgrado  Sin estudios

Discapacidad:  No  Auditiva  Intelectual  Motor  Física  Visual

Jubilado(a):  Sí  No Pensionado(a):  Sí  No

Servicio médico:  IMSS  ISSSTE  IMSSBI  Privado  No  Otro

Número de seguridad social: \_\_\_\_\_

**Domicilio**

Calle: \_\_\_\_\_ No. Ext: \_\_\_\_\_ No. Int: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio/Aldaya: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Contactos**

Paterno	Materno	Nombre(s)	Parentesco	Teléfono

Autorizo al personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a que, en caso de que sufra un accidente o algún problema de salud durante el tiempo del Centro Cultural, los lleve a las personas habilitadas para dar aviso y, de no encontrarlos, me refiera al servicio médico más cercano.

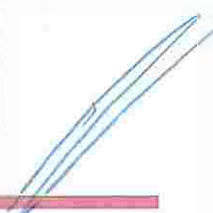
Acepto, manifiesto que he leído y me comprometo a respetar las disposiciones establecidas en el "Reglamento Interno de Centros Culturales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores", elaborado en septiembre de 2021.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de conformidad  
Persona Adulta Mayor usuaria

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Enlace Administrativo de Centro Cultural

\*) El IMSS será el responsable en el momento de la inscripción.

1







C1.2 Porcentaje de credenciales INAPAM entregadas a mujeres adultas mayores respecto de las entregadas a personas adultas mayores	El indicador mide el porcentaje de credenciales entregadas a mujeres adultas mayores en relación con el número de credenciales INAPAM entregadas a personas adultas mayores, ya sean nuevas solicitudes o por reposición.	(Número de credenciales INAPAM entregadas a mujeres adultas mayores a nivel nacional en el periodo / Número de credenciales INAPAM entregadas a personas adultas mayores a nivel nacional en el periodo) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	"Informes de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad". Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/meca.php?transparencia=INAPAM">https://www.bienestar.gob.mx/pb/meca.php?transparencia=INAPAM</a> / El planes-programas e informes: INAPAM. "Credenciales INAPAM entregadas a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre".
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
C1. Servicios de orientación jurídica			2			Las personas adultas mayores continúan su proceso jurídico ante las instancias correspondientes.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
C1.1 Porcentaje de servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores respecto de los solicitados	El indicador mide el porcentaje de servicios de orientación jurídica (asesoría y/o canalización) otorgados a personas adultas mayores en relación con el total de servicios de orientación jurídica solicitados por personas adultas mayores. Los servicios de orientación jurídica que otorga el INAPAM son las asesorías (u orientación) y canalizaciones; en este sentido, una persona adulta mayor puede recibir uno o más servicios de orientación jurídica.	Número de servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores / Número total de servicios de orientación jurídica solicitados por personas adultas mayores) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	"Servicios de orientación jurídica otorgados"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad". Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/meca.php?transparencia=INAPAM">https://www.bienestar.gob.mx/pb/meca.php?transparencia=INAPAM</a> / El planes-programas e informes: INAPAM. "Servicios de orientación jurídica solicitados"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad".
<b>Objetivo</b>	<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>				
C2. Servicios médicos			3			Las personas adultas mayores aplican de manera consciente recomendaciones médicas, adoptan hábitos saludables y tienen acceso a los medicamentos y suministros médicos necesarios.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
C2.1 Porcentaje de servicios de orientación jurídica otorgados a mujeres adultas mayores respecto de los servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores	El indicador mide el número de solicitudes de orientación jurídica (asesoría y/o canalización) otorgadas a mujeres adultas mayores en relación con los servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores.	(Número de servicios de orientación jurídica otorgados a mujeres adultas mayores / Número de servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	"Servicios de orientación jurídica otorgados a mujeres adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad". Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/pb/meca.php?transparencia=INAPAM">https://www.bienestar.gob.mx/pb/meca.php?transparencia=INAPAM</a> / El planes-programas e informes: INAPAM. "Servicios de orientación jurídica otorgados a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre".





<p>CS1. Porcentaje de cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores en relación con las cartas de vinculación productiva solicitadas por personas adultas mayores.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores en relación con las cartas de vinculación productiva solicitadas por personas adultas mayores.</p> <p>Cartas de vinculación productiva: es un documento otorgado por el INAPAM a personas adultas mayores que lo gestionan, con la finalidad de informar a las empresas de interés de participar en el proceso de selección de personal, en el cual, que es permitiendo de esta manera una actividad voluntaria de manera de demostrarlo, para obtener un ingreso.</p>	<p>(Número de cartas de vinculación productiva entregadas a nivel nacional en el periodo t / Número de cartas de vinculación productiva solicitadas a nivel nacional en el periodo t) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Medios de Verificación: "Cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad"; "Cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad"; Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes">https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes</a>; INAPAM.</p>
<p>CS2. Porcentaje de cartas de vinculación productiva entregadas a mujeres adultas mayores a nivel nacional respecto de las entregadas a personas adultas mayores.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de cartas de vinculación productiva entregadas a mujeres adultas mayores en relación con las cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores.</p>	<p>(Número de cartas de vinculación productiva entregadas a mujeres adultas mayores en el periodo t / Número de cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores a nivel nacional en el periodo t) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Medios de Verificación: "Cartas de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad"; Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes">https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes</a>; INAPAM.</p>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Sugerencias</b>		
<p>CS. Servicios culturales y de esparcimiento otorgados</p>			<p>5</p>			<p>Las familias pueden solicitar comodidad a las personas adultas mayores para que continúen participando en actividades y se apoye a superar barreras de movilidad con compañía a las personas adultas mayores.</p>		
<p>CS1. Porcentaje servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores a nivel nacional respecto de las solicitadas por personas adultas mayores.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores en relación con los servicios culturales y de esparcimiento solicitados por personas adultas mayores.</p>	<p>(Número de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores en el periodo t / Número de servicios culturales y de esparcimiento solicitados por personas adultas mayores a nivel nacional en el periodo t) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Medios de Verificación: "Servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad"; Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes">https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes</a>; INAPAM.</p>
<p>CS2. Porcentaje de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a mujeres adultas mayores a nivel nacional respecto de los otorgados a personas adultas mayores.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a mujeres adultas mayores en relación con los servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores.</p>	<p>(Número de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a mujeres adultas mayores a nivel nacional en el periodo t / Número de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores a nivel nacional en el periodo t) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Medios de Verificación: "Servicios culturales y de esparcimiento otorgados a personas adultas mayores"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre"; "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre"; "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al tercer trimestre"; "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad"; Disponibles en: <a href="https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes">https://www.bienestar.gob.mx/plan-programas-e-informes</a>; INAPAM.</p>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Sugerencias</b>		
<p>CS. Servicios de cuidado otorgados</p>			<p>6</p>			<p>Las condiciones de seguridad y climáticas del entorno físico en que se aplican los Centros Gerontológicos, albergues y residencias de día permiten continuar prestando los servicios.</p>		
<p>Indicador</p>	<p>Definición</p>	<p>Método de Cálculo</p>	<p>Tipo de Valor de la Meta</p>	<p>Unidad de Medida</p>	<p>Tipo de Indicador</p>	<p>Dimensión del Indicador</p>	<p>Frecuencia de Medición</p>	<p>Medios de Verificación</p>





Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A1.C1. Porcentaje de personas adultas mayores registradas para recibir los servicios de orientación jurídica a nivel nacional respecto de personas adultas mayores solicitantes	Indicador mide el porcentaje de personas adultas mayores registradas para recibir los servicios de orientación jurídica (asesoría y/o comparecencia) con respecto al número de personas adultas mayores que solicitan los servicios de orientación jurídica.	$\frac{\text{Número de personas adultas mayores registradas para recibir servicios de orientación jurídica y/o comparecencia en la entidad}}{\text{Número de personas adultas mayores solicitantes de servicios de orientación jurídica a nivel nacional en el periodo}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	<p>Medios de Verificación: "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre", "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad". Disponibles en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx">http://www.bienestar.gob.mx</a> (por medio de correo electrónico a: <a href="mailto:inapam@inapam.gob.mx">inapam@inapam.gob.mx</a>) planes programas e informes, INAPAM.</p> <p>"Personas adultas mayores solicitantes de servicios de orientación jurídica", "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre", "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer trimestre".</p>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A1.C1. Capacitar al personal especializado			3			Las personas servidoras públicas aplican los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A1.C1. Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en temas de salud a nivel nacional respecto de las personas servidoras públicas solicitantes	Indicador mide el porcentaje de personal asignado a públicas y privadas en temas de salud en relación al número de personas servidoras públicas que solicitaron capacitación.	$\frac{\text{Número de personas servidoras públicas capacitadas en temas de salud (nivel nacional en el periodo)}}{\text{Número de personas servidoras públicas que solicitaron capacitación a nivel nacional en el periodo}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	<p>Medios de Verificación: "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre", "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad". Disponibles en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx">http://www.bienestar.gob.mx</a> (por medio de correo electrónico a: <a href="mailto:inapam@inapam.gob.mx">inapam@inapam.gob.mx</a>) planes programas e informes, INAPAM.</p> <p>"Personas servidoras públicas que solicitaron capacitación en temas de salud", "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre", "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer trimestre".</p>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A1.C1. Operar los módulos de atención de vinculación productiva a nivel nacional			4			Las personas adultas mayores cuentan con oportunidades de formación y capacitación para el trabajo.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A1.C1. Porcentaje de módulos de atención de vinculación productiva registrados que operan y reportan sus actividades a nivel nacional respecto de los registrados	Indicador mide el porcentaje de módulos de atención de vinculación productiva registrados que operan y reportan sus actividades a nivel nacional en relación al número de módulos de atención de vinculación productiva registrados a nivel nacional.	$\frac{\text{Número de módulos de atención de vinculación productiva registrados que operan y reportan sus actividades a nivel nacional en el periodo}}{\text{Número de módulos de atención de vinculación productiva registrados a nivel nacional en el periodo}} \times 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	<p>Medios de Verificación: "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre", "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe Anual de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad". Disponibles en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx">http://www.bienestar.gob.mx</a> (por medio de correo electrónico a: <a href="mailto:inapam@inapam.gob.mx">inapam@inapam.gob.mx</a>) planes programas e informes, INAPAM.</p> <p>"Módulos de atención de vinculación productiva registrados", "Informe de Gestión sobre el Desempeño de la Entidad correspondiente al primer trimestre", "Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre", "Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer trimestre".</p>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A1.C1. Reportar los espacios habilitados que informan sobre sus actividades			5			Las personas adultas mayores asisten con regularidad a los espacios habilitados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

